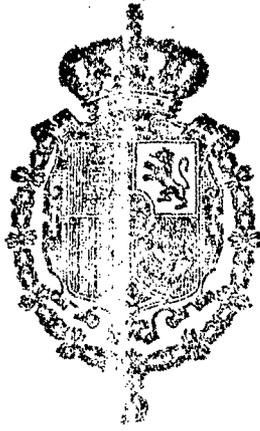


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de brigada D. Francisco Rosales y Badino, vocal de esa Inspección general, al teniente coronel de Artillería D. Pedro Ceballos Avilés, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de división D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés, Consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Infantería D. Juan Pazos y Borrero, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al coronel de Caballería D. Elíseo Heredia y Oromí, que manda actual-

mente el regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al subinspector veterinario de 1.ª clase del cuerpo de Veterinaria militar D. Eusebio Molina Serrano, la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta que obtenga su retiro, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría caballar y Remonta.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 2 de diciembre último, se remitió á informe de esta Inspección general una instancia del subinspector veterinario de primera clase D. Eusebio Molina Serrano, en súplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada «Pepitoria Pecuaría», acompañándose un ejemplar de la misma, relación de libros y revistas consultados, informe de la ponencia de Caballería del Estado Mayor Central del Ejército y copia de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Consta la obra de un libro en cuarto mayor de 307 páginas, impreso en 1910 é ilustrado con profusión de fotograbados. El primer asunto de que trata lleva por título «Importación de sementales» y está dedicado á estudiar la adquisición de 254 caballos y yeguas sementales, nacionales y extranjeros, efectuada por la Dirección general de Cría caballar y Remonta en 1904 y 1905. A continuación viene un estudio sumamente extenso, claro y metódico acerca de la «Esterilidad», en el cual habla el autor de cuanto á este interesante asunto se refiere. La «Castración de potros»

es materia que desarrolla en un artículo de carácter científico y práctico y desde el punto de vista militar y económico, para demostrar la necesidad y conveniencia de que dicha operación se practique á edad más temprana y en las propias remontas. No menos interesantes son los capítulos dedicados á la «Fiebre vitular», «Regeneración de la ganadería española», «Fomento hípico», «Alimentación y pseudo alimentación», «Entrenamiento», «Yeguada militar». «Importación de ganados» é «Higiene, educación y preparación de los caballos». En un capítulo especial inserta las «Instrucciones para las prácticas de los veterinarios terceros» de nuevo ingreso, aplaudiéndolas por ser de reconocida necesidad y por los buenos resultados militares y profesionales que han dado. Señala los pequeños defectos de que á su juicio adolecen é indica las modificaciones que conviene introducir en ellas para su mayor eficacia en bien de los servicios militares. El Estado Mayor Central del Ejército en su razonado informe dice: «Tiene el autor bien ganada reputación de entusiasta, laborioso y extraordinariamente competente en trabajos de su carrera (premiados) y especialmente, de cuanto ella comprende, en lo pertinente al cuidado y mejora del ganado del Ejército. El mérito y utilidad de este trabajo quedan demostrados con el hecho de haber sido ordenada la variación de algunos servicios conforme á lo propuesto por el solicitante en la obra que ahora presenta». Al cursar la instancia el General jefe del citado centro, hace constar en el informe marginal de la misma, que está conforme con el emitido por la ponencia de Caballería nombrada, que considera muy recomendable el libro de que se trata y que en vista del mérito y utilidad que este trabajo encierra, de los brillantes antecedentes del recurrente, autor de diversas obras profesionales que merecieron señaladas distinciones, y de los apreciables servicios que prestó durante su permanencia en dicho centro, estima que es acreedor á recompensa como premio á su aplicación y acreditada laboriosidad. Del examen de la hoja de servicios del interesado resulta que cuenta más de 37 años de servicios, que se halla muy bien conceptado, figurando las siguientes anotaciones: Una por el folleto sobre Escuela de Agricultura y Beneficencia y Colonias agrícolas, que mereció la aprobación del Director general de Caballería, y otra por la aplicación, laboriosidad é inteligencia demostradas en la redacción, en colaboración, de la obra «Legislación veterinaria». Ha desempeñado, además de las funciones propias á su empleo, importantes comisiones del servicio, tales como diferentes compras de caballos, por una de las cuales dispuso el Capitán general de Puerto Rico se le dieran las gracias por el celo é inteligencia demostrados; redacción de reglamento y programa de oposiciones para ingresar en el cuerpo de Veterinaria Militar; vocal de varios tribunales de oposiciones, de la comisión encargada de redactar el reglamento de servicios sanitarios y la de ensayar el método de los ganados vacados de glosopoda en la provincia de...; jefe de la Sección de medicina y IX de Higiene y Demografía; se le concedió una mención honorífica por la memoria y folleto titulados «Las razas bovinas de Puerto Rico» y «La triquinosis y la salud pública»; posee cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, dos de primera clase por el natalicio de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y por ser autor de la obra titulada «Industria pecuaria hípica», y otras dos de segunda clase pensionadas por varias obras de utilidad al Ejército, y las de Isabel la Católica y Carlos III. En la hoja de hechos figura una nota laudatoria del coronel subdirector del tercio de la Guardia Civil de Puerto Rico, relativa á dos memorias detalladas que le presentó este jefe veterinario; la primera sobre las causas destructoras de los caballos de los escuadrones del mismo y mejoras que convendría introducir, y la segunda acerca de sus enfermedades más frecuentes y medio de curarlas cuando faltase el profesor. Este jefe ha dado una vez más prueba de su aplicación y laboriosidad al publicar la obra objeto del presente informe; por la índole de sus materias, la importancia del libro es grande y su utilidad no menor, debe ser leído por todos los oficiales del Arma de Caballería, principalmente por los concursistas, careeristas y por los que prestan sus servicios en los diferentes establecimientos que dependen de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, si bien haciendo constar el vocal de esta Junta, General de brigada D. José Fernández de la Puente, su disconformidad con la idea emitida por el autor, de que los servicios de remonta y cría caballar deban ser sometidos á la dirección del cuerpo de Veterinaria. Por todo lo expuesto la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta que obtenga su retiro, por hallarse su trabajo comprendido en los artículos 1.º y caso 5.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta del 22 del mismo. V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 27 de febrero de 1912.—El Coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por esa Inspección general, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al teniente coronel y capitán de Artillería D. Ramón Dorda y López Hermosa y D. Víctor Landesa Domenech, la cruz de segunda y primera clase respectivamente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha diez y ocho de octubre último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por la Sección de Artillería de ese Ministerio, á favor del teniente coronel y capitán del Cuerpo, respectivamente, D. Ramón Dorda y López Hermosa y D. Víctor Landesa Domenech, como autores del proyecto de alumbrado eléctrico de las posiciones defensivas de Monte-Faro (Ferrol), acompañándose los documentos correspondientes al proyecto, informes de la Junta facultativa y del Taller de precisión de Artillería y copias de las hojas de servicio y de hechos de los interesados.—Comprende el proyecto los documentos siguientes: 1.º Programa de necesidades y su ampliación, redactados en treinta de septiembre de mil novecientos ocho y en doce de marzo de mil novecientos nueve, por una comisión mixta de los Comandantes de Artillería y de Ingenieros del Ferrol. 2.º Informes del Comandante de Artillería del Ferrol y del Taller de precisión acerca de dicho programa. 3.º Memoria-proyecto-prosueptado para la iluminación de las zonas de ataque marítimo, alumbrado y municionamiento eléctrico de las baterías de la posición de Monte-Faro, redactada por el comandante Dorda y capitán Landesa, presentada en treinta y uno de agosto de mil novecientos diez. 4.º Diez y seis carpetas que contienen otros tantos detallados planos. 5.º Ampliación, con el presupuesto de la casa Schuckert.—Esta relación basta para comprender que se trata de un plan bastante complejo, en que influyen muchas factores; y que lleva mucho tiempo en trámite laborioso, se deduce de haber sido objeto de un doble informe del Taller de precisión, con fechas veintisecho de noviembre de mil novecientos diez y veintitrés de mayo de mil novecientos once, en el segundo de los cuales se emite el parecer respecto de los datos de la casa Schuckert, que demoró la presentación del anteproyecto correspondiente en tiempo oportuno.—El informe de la Junta facultativa de Artillería, de veintiseis de junio de mil novecientos once, resume el expediente en su aspecto técnico.—Del examen de todos los documentos resulta que la Comisión expresada propone para realización del referido plan, la instalación de seis proyectores: tres de 1,50 m.; uno de 1,10, y dos de 0,90 (dos de ellos adquiridos ya), todos ellos fijos, á excepción de uno móvil en Punta Coitelada.—Señala la memoria, en primer término, los emplazamientos; sigue la determinación de la distribución electrógena, elección de motores (Diessel), excitación de dinamos, estudio de conductores, transporte bifilar, y por último se exponen los datos facilitados por las casas constructoras.—El teniente coronel Dorda y capitán Landesa se inclinan, como resultado de sus tanteos, á favor de la casa Sumner, para maquinaria, y proponen un presupuesto total de cuatrocientas cinco mil ciento veinticinco pesetas.—La referida Junta facultativa manifiesta en el final de su informe que considera muy justos y puestos en razón los elogios que el Comandante de Artillería del Ferrol hace de aquella comisión de alumbrado formada por el teniente coronel Dorda y el capitán Landesa, elogios que, igualmente les prodiga el Taller de precisión diciendo que, además de gran celo é interés, han demostrado poseer nada comunes conocimientos electroféc-

nicos que les han permitido desarrollar con acierto su plan, «frases que por considerar justas hace suyas esta Junta facultativa, por si la superioridad estimase pudiesen ser base para una recompensa».—El escrito-propuesta de la Sección de Artillería de ese Ministerio resume el expediente en conjunto, y de su último párrafo se deduce la utilidad del proyecto presentado por el teniente coronel Dorda y capitán Landesa, ya que de real orden de trece de septiembre del año último fué aprobado por la superioridad.—Cuenta el teniente coronel Dorda treinta y dos años de efectivos servicios, está conceptuado brillantemente y posee cuatro cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada; dos con distintivo blanco, por trabajos técnicos; dos de primera clase de María Cristina; una de segunda clase pensionada en el empleo de comandante por la obra «Elementos de Cálculo gráfico y Nomografía»; la cruz de San Hermenegildo, una mención honorífica y las medallas de Mindanao, Luzón, Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—El capitán Landesa cuenta quince años de efectivos servicios con buena concepción y posee las medallas conmemorativas de Alfonso XIII y Sitios de Gerona y Zaragoza.—De lo expuesto se deduce que el proyecto referido parece estar incluido entre aquellos que, estudiados con prolijo detalle y presupuestados con rigor matemático, exigen sacrificios incompatibles con el estado económico de la Nación. Pero esto no aminora su mérito, ni mucho menos su utilidad, por cuanto conviene que, en caso necesario, ciertas cuestiones que no se improvisan de momento, estén, por lo menos, bien estudiadas y sólo á punto de ejecución. Por ello, la Junta de esta Inspección encuentra sumamente meritorios estos tanteos previos y estudios tan aquilatados, pues aunque no parezca airoso el consagrar largas horas de meditación y trabajo á los asuntos de difícil realización, al fin y al cabo las cuestiones quedan estudiadas, y además el personal adquiere conocimientos y no pierde el hábito del estudio. Estos trabajos pudieran tener resultados excelentes si, como en el caso presente, con los dos proyectores que cuenta la plaza del Ferrol, en alguna Escuela práctica de costa se comprueba el acierto de las predicciones del cálculo y de la elección de emplazamientos.—En cuanto al proyecto que sirve de base á la propuesta, hay que reconocer, ante su examen y ante la consideración de haber sido aprobado oficialmente, que está bien concebido, perfecto y útilmente estudiado y con presentación excelente; por todo lo cual, y considerando que en este caso y por la índole del trabajo no debe aplicarse la real orden de seis de abril de mil ochocientos noventa y uno, sobre trabajos en colaboración, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al teniente coronel don Ramón Dorda y López Hermosa y al capitán D. Víctor Landesa y Domenech, cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase correspondiente á sus respectivos empleos, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de los mismos hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso undécimo del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 24 de febrero de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V. B., Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.»

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al farmacéutico primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio Heredia Santa Cruz, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1912.

DUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 26 de enero último se dispuso informase esta Inspección general acerca de la instancia promovida por el farmacéutico 1.º D. Emilio Heredia Santa Cruz, en solicitud de recompensa como autor de la memoria titulada «Resumen histórico, crítico y descriptivo de la farmacia militar española y sus servicios y orientaciones para el mayor desarrollo de los mismos».—El Capitán general de la quinta región, en el escrito de remisión de la instancia, dice que considera graciable la petición del interesado; y el inspector jefe de Sanidad Militar, en el informe marginal de la misma, expone que el trabajo «hace resaltar servicios de importancia suma, desempeñados por los farmacéuticos en la campaña y en la normalidad, demostrando á la vez la íntima convivencia del Cuerpo de Sanidad Militar con todos los elementos militares, tanto en la paz como en la guerra»; que «repleto de entusiasmo por la Patria y por el Ejército, aboga en la última parte del escrito por la expansión en los cometidos de los farmacéuticos, siempre formando parte del Cuerpo de Sanidad Militar, al que con verdadera justicia glorifica, manifestando las actividades que pueden ofrecer en la industria militar, en la higiene de las tropas, en la preparación de la campaña y en la campaña misma.»—El trabajo está desarrollado en un preámbulo y tres partes.—Explica en el primero su propósito de divulgar ideas, referentes á los servicios farmacéuticos militares, no muy conocidas, y establece el plan que para ello ha de seguir.—La parte primera, dedicada á exponer datos históricos, comienza citando algunos que indican las entidades que antes del siglo XVIII se ocuparon de fundar hospitales bien provistos de medicinas para asistir á los enfermos y heridos habidos en las guerras. Cita que en el año 1704 (28 de septiembre), se dictó una real ordenanza en la que por vez primera aparece un boticario formando parte de la organización militar. Recuerda algunos farmacéuticos notables que sirvieron en el Ejército; la creación de laboratorios en Melilla, Málaga y Madrid; los reglamentos de hospitales militares de 1721 y 1739 y ordenanzas para las boticas de los Ejércitos y Armada de 1800 y 1804; el reglamento de 1830 para el Real Cuerpo de Farmacia militar; el real decreto de creación del Cuerpo de Sanidad Militar del año 36; sus reglamentos orgánicos de los años 46 y 55; el reemplazo de su primitiva dirección colectiva por la unipersonal y los cambios habidos en ella.—En la segunda parte trata de cómo hacia mediados del siglo XIX se hacía por contrata el servicio farmacéutico; encomendado después en todas sus partes á los farmacéuticos militares (1856), más tarde á la Administración Militar la parte económica (1866), reinstalándose el Laboratorio central en 1878, el cual se encargó de la adquisición y fabricación de muchos productos y suministro á todos los hospitales. Cita los formularios y petitorios que han regido en la Península, elogiando los vigentes; menciona el nomenclátor y la clasificación de las farmacias en categorías; el servicio de análisis; el cargo de vocal de las juntas facultativas de los hospitales que corresponde á los farmacéuticos, y los detalles de la provisión, despacho y contabilidad.—Igualmente se ocupa del servicio de venta de medicamentos á jefes y oficiales, exponiendo su origen y vicisitudes, encomiando la perfección y bondad, así como la economía que reporta, justificadoras todas del gran desarrollo que actualmente tiene.—Como servicios de plaza detalla los que se prestan á los cuerpos y dependencias militares para sus enfermerías de tropa, sin cargo ni pago directo para ellos; á las de ganado mediante abono del importe; á los buques de la Armada, á los establecimientos penales dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, y los suministros de desinfectantes, con pago ó sin él, según proceda; á las estaciones de desinfección, á los cuarteles y á las fortalezas y destacamentos.—Respecto al Laboratorio central, tras de unos recuerdos históricos de los que precedieron al de hoy, refiere las dificultades y perseverancia con que fueron salvados por los encargados de la reinstalación y la celosa protección que ya instalado recibió de los directores del Cuerpo.—Da idea de los servicios interiores y exteriores del establecimiento y de sus resultados económicos. Pone de relieve la importancia de sus producciones, principalmente de su colección de medicamentos envasados, y concluye con un comentario al vigente reglamento del servicio sanitario en campaña, desde el punto de vista farmacéutico; un recuerdo de los servicios prestados en la última guerra de Filipinas, y otro, muy sentido, para el farmacéutico segundo Méndez Pascual, muerto en 1909 por el fuego enemigo en el Peñón de la Gomera.—En la últi-

ma parte, dedicada á los servicios con que pueden ampliarse los que actualmente desempeña la farmacia militar, recuerda los progresos de la Química y las cinco fases ó cursos diferentes con que los farmacéuticos estudian esta ciencia, para deducir la utilidad de tal serie de conocimientos en las diferentes industrias militares que se fundan en la Química, y hasta en estudios propios de la Higiene cuando éstos requieren análisis químicos ó reconocimiento físico, salvando los que conciernen al Instituto de Higiene Militar. Señala puesto para el personal farmacéutico de las Juntas de Sanidad de las plazas, y en la preparación de la guerra le halla cometido en la formación del mapa hidrológico de aguas potables de España, especialmente de las que se consumen en poblaciones de alguna importancia, caminos y puntos estratégicos; en estudios comparativos de las producciones regionales propias para la confección de ranchos y como perito químico, en las fábricas de conservas para el Ejército y en las adquisiciones de vestuario.—En campaña opina que debe dotarse á las distintas formaciones sanitarias del personal farmacéutico que pueda corresponderlas, señalando las categorías, hoy no precisadas; y en cuanto al material, cree que es susceptible de algunas variaciones, y que la reposición de medicamentos, conservación y cuenta, debiera estar al cuidado del farmacéutico.—Examinadas las hojas de servicios y de hechos, resulta que cuenta más de 18 años efectivos, tiene muy buena concepción y posee: una cruz del Mérito Militar y otra del Mérito Naval, ambas de 1.ª clase y distintivo rojo; las medallas de Filipinas con los pasadores de Luzón y Mindanao, de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza; ha sido significado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, y tiene anotado el agrado con que S. M. el Rey vió otro trabajo de que es autor, titulado «Notas sobre algunos medicamentos del servicio especial de ventas».—La memoria está escrita con método y orden, y dentro de la concisión da clara idea del origen y desarrollo que han tenido los servicios de los farmacéuticos militares en España. Sobresale en toda ella el entusiasmo del autor por el Ejército y por el auge y prestigio del Cuerpo á que pertenece, y en sus ideas ó proyectos de expansión de servicios, se mantiene siempre dentro del campo científico de la Facultad de Farmacia, sin pretender inmiscuirse en el mando y administración del personal auxiliar, por ser cuestión ajena á los conocimientos universitarios.—La memoria, en su última parte, constituye un trabajo burocrático de organización de Sanidad del Ejército, que demues-

tra capacidad, aplicación y laboriosidad dignas de premio á juicio del Capitán general de la región, y teniendo en cuenta las frases laudatorias del Inspector de Sanidad Militar, jefe del solicitante, la Junta de esta Inspección general, considerándole comprendido en el artículo 19, inciso 1.º del vigente reglamento de recompensas para jefes y oficiales en tiempo de paz, acuerda, por unanimidad, que procede conceder al farmacéutico D. Emilio Heredia Santa Cruz, la cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 23 de marzo de 1912.—El coronel de Estado Mayor, Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que cursó V. E. á este Ministerio en 22 de junio de 1910, formulada á favor del personal que más se distinguió con motivo de la extinción de un incendio ocurrido en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada el día 7 de mayo anterior, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al referido personal comprendido en la siguiente relación, las recompensas que en la misma se indican, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz y real decreto de 4 de noviembre de 1897 (C. L. núm. 312).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Artillería.....	Capitán.....	D. César Comas Santos.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Otro.....	» José Gener Lobatón.....	
	Maestro taller 3.ª.....	» Mariano Moreno Rodríguez.....	
	Obr.º aventajado 1.ª.....	» José Madera Fernández.....	
Artillería.....	Maestro eventual 1.ª.....	» Pedro Márquez Aguado.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos
	Otro eventual.....	Ramón Rodríguez Guerrero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Otro.....	Enrique Taboada Valverde.....	
	Maestro fábrica 3.ª clase.....	D. Aurelio Fernández Alonso.....	Mención honorífica.
	Maestro eventual..	» Pedro Gavilán de Vicente.....	
	Obrero eventual..	Francisco Díaz Martín.....	
	Otro.....	José López Quintana.....	
	Otro.....	Manuel Almeida Márquez.....	
Otro.....	José Reina Moreno.....		
Otro.....	Enrique Vigaray Alvarez.....		

Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 de marzo último, promovida por el capitán del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, D. Manuel Rodríguez y Benito, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 17 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como recompensa á los méritos contraídos en el combate de las lomas de Tikermin é Ifra-Tuata el 7 de octubre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 18 de marzo último, promovida por el comandante de Infantería, D. Eduardo Martínez Marco

en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 17 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina, como mejora de la mención honorífica que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate sostenido en las posiciones de Ishafen é Imarufen el 12 de septiembre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 21 de marzo último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del 7.º regimiento mixto de Ingenieros, D. Francisco Ruiz Castillo, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 17 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de la mención honorífica que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate sostenido en las posiciones de Ishafen é Imarufen el 12 de septiembre del citado año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 19 de marzo último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Francisco Salcedo Castillo, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 17 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de la de la misma clase, Orden y distintivo, sin pensión, que se le otorgó por real orden de

31 de octubre 1911 (D. O. núm. 243), por los combates sostenidos en las inmediaciones del río Kert desde el 24 de agosto al 10 de septiembre de dicho año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Juan Govantes y Nieto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la designación del personal hecha por los Capitanes generales para asistir al concurso que la representación en Alicante de «Tiro Nacional» celebró del 11 al 18 del pasado mes de marzo, y disponer que los jefes y oficiales comprendidos en la relación núm. 1, y las clases é individuos de tropa que figuran en la número 2, que á continuación se inserta, tengan derecho á las indemnizaciones y gratificaciones y á los viajes por cuenta del Estado que establece la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación núm. 1

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Destinos
Guardia Civil.....	T. Coronel.....	D. Julián Aldir Villanueva.....	Comandancia de Madrid.
	Capitán.....	» Rafael Robles Vega.....	Zona de Ciudad Real.
	Otro.....	» Luis Calvet Sandoz.....	3.ª Sección Escuela de Tiro.
	Otro.....	» Enrique Ferrari Ayora.....	Regimiento, 41.
	Otro.....	» Julio Recio Andreu.....	Ayudante del general de la 1.ª brigada de la 2.ª división.
Infantería.....	Otro.....	» Antonio Bonilla San Martín.....	Bón. 2.ª reserva de Alcázar de San Juan.
	Primer teniente...	» José Sánchez Vallarino.....	Regimiento núm. 38.
	Capitán.....	» Francisco Navarro Nieto.....	Idem núm. 48.
	Primer teniente...	» Rafael Mancha Soto.....	Idem núm. 4.
	T. coronel.....	» Francisco Arrando Cutanda.....	Idem núm. 49.
	Segundo teniente..	» Andrés González González.....	Idem.
Carabineros.....	Otro.....	» Julio Ríos Anguero.....	Idem.
	Primer ídem.....	» Isaac Llopis Muñoz.....	Comandancia de Alicante.
	Otro.....	» Antonio Sánchez Arce.....	Idem.
	Segundo ídem.....	» Isidro Polo.....	Regimiento núm. 26.
Infantería.....	Capitán.....	» Antonio Martínez Guardiola.....	Idem núm. 19.
	Comandante.....	» Rafael Sousa Bueno.....	3.º regimiento montado.
Artillería.....	Capitán.....	» Félix Ojeda Vallés.....	Regimiento núm. 44.
	Otro.....	» Julio Castro del Rosario.....	Idem núm. 52.
Infantería.....	Otro.....	» Amadeo Enríquez Lozano.....	Idem núm. 36.
	Segundo teniente..		

Relación núm. 3

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Destinos
Infantería	Soldado	Ricardo Medina Moreno	Regimiento núm. 1,
Idem	Otro	Juan Foscano Cortés	Idem núm. 38.
Idem	Cabo	Salvador Izquierdo Pinilla	Idem núm. 41.
Idem	Soldado	Ventura Martín Moreno	Bón. Cazadores núm. 10.
Guardia Civil	Cabo	Ignacio Rosario Corrales	Comandancia de Madrid.
	Otro	Francisco Carrillo Carrillo	Regimiento núm. 48.
	Sargento	Francisco Oca Solís	Idem núm. 4.
	Otro	Isidro Camuñas Rodríguez	Idem.
Infantería	Otro	Félix García Rodríguez	Idem núm. 46.
	Cabo	Segundo García	Idem.
	Otro	José López	Idem.
	Sargento	Bautista Soldevilla Cadea	Idem núm. 51.
	Cabo	Ernesto Gisbert Blay	Idem.
Artillería	Sargento	Joaquín García	Comandancia de Artillería de Cartagena.
Idem	Otro	José García Martínez	Idem.
Idem	Artillero	Pablo Salvador Pitarch	Idem.
Caballeros	Sargento	Sergio González Fariñas	Comandancia de Alicante.
	Otro	José Ortell	Regimiento núm. 25.
	Otro	Arturo Cortés	Idem núm. 26.
	Soldado	Clemente Sanz	Idem.
	Sargento	Juan Gallart Fuste	Idem núm. 28.
Infantería	Cabo	Miguel Miguel Miguel	Idem núm. 30.
	Soldado	Siro Tejera Faguero	Idem.
	Cabo	Jesús Rodríguez Fernández	Idem núm. 46.
	Soldado	Ignacio Pastor del Canto	Idem.
	Cabo	Juan García Angulo	Idem núm. 32.

Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de una consulta formulada por la Comisión mixta de reclutamiento de Soria en 15 de marzo próximo pasado, referente á la interpretación que debe darse á la regla 9.^a de la real orden circular de 16 de febrero último (D. O. núm. 38), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los triplicados ejemplares de los certificados médicos á que la misma hace referencia, se expidan en todos los casos de exclusión total ó parcial del servicio, sea cual fuere la inutilidad origen de la exclusión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor.....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas á partir de 1.^o del corriente mes, al capitán de Artillería con destino en la primera Sección de la misma, D. Pedro Aragonés y Linares, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 21 del reglamento orgánico de dicho centro y artículo 8.^o del reglamento para las Academias militares aprobado en real orden de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Emilio Rodríguez y Sáenz de Tejada, Comandante militar de la Línea de la Concepción y destinado por real orden de 17 del actual (D. O. núm. 88) á desempeñar el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, pase á situación de excedente en la tercera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Emilio Peñuelas Beamud, alumno de la Escuela Superior de Guerra en prácticas en el Grupo mixto de Mallorca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Blanca Llinás y de Lés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Secretaría de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Caballería, de reemplazo en esta región, D. Juan O'Donnell y Vargas, duque de Tetuán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo; debiendo continuar en su actual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Pedro Font de Mora y Jáuregui, pase á situación de excedente en la tercera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 17 del actual, ha tenido á bien conferir el mando del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al coronel D. Mariano Prestamero y Pérez, con destino actualmente en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, al coronel D. Juan O'Donnell y Vargas, Duque de Tetuán, en situación de reemplazo en esta región, vuelto al servicio activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Juan Saralegui Goñi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Martín Vázquez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Arturo Pinto Pinto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Toquero Calvo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Secretaría de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Alvarado y González y termina con D. S. bino Revuelta y Madrazo, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Coronel**

D. Luis Alvarado y González, vuelto, á activo de reemplazo por enfermo en la segunda región, á excedente en la misma región.

Tenientes coroneles

D. José Alonso y Tovar, de excedente en la tercera región, á la Comandancia de Ferrol.

» Rafael de la Revilla y Cifré, que ha cesado en el cargo de ayudante del general D. Juan Govantes y Nieto, á excedente en la primera región.

Comandantes

D. Manuel Gastón y Elizondo, de la Comandancia de Pamplona, á la de San Sebastián.

» Fernando Pérez de Ayala, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Cádiz.

» Francisco Ayensa y Ferro, de excedente en la primera región, al segundo regimiento de montaña.

» Vicente Almodóvar y Gil, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Pamplona.

» Jerónimo Enrile y González de la Mota, de la Comandancia de Cádiz, á excedente en la segunda región.

» José Rivera y Atienza, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la primera región.

» Félix Balleuilla y Jiménez, ascendido por méritos de guerra, según real orden de 10 del actual (D. O. núm. 82), á excedente en la segunda región.

» Luis Tur y Palau, que ha cesado en el cargo de ayudante del general D. José Perol y Burgos, á excedente en la primera región.

Capitanes.

D. Timoteo Martínez de Lejarza y Loizaga, de la Comandancia de Cartagera, á la de Pamplona.

» Ricardo Gómez-Acebo y Echevarría, de la Comandancia de Cartagera, á la de Melilla.

- D. Santiago Freyre y Conradi, de la Comandancia de Cartagena, á la segunda columna de municiones de montaña del regimiento de Sitio.
- » José Freyre y Conradi, de la segunda columna de municiones de montaña del regimiento de Sitio, al segundo regimiento de montaña.
 - » Antonio Corsanego y Wanters-Horcasitas, comandante, excedente en la tercera región, y vuelto á su empleo de capitán según real orden de 17 del actual (D. O. núm. 88), al octavo regimiento montado.
 - » Fernando Canillas y Hernández-Elena, de excedente en la séptima región, á la Comandancia de Menorca.
 - » Juan Aguirre y Peñaranda, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Arturo Quintana y Bertrand, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Mariano Abizanda y de la Vega, de excedente en la octava región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Gregorio García y Rubio, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » José García y Vega, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Manuel Melgar y Alvarez-Abreu, que ha cesado en el cargo de ayudante del general D. Juan Manrique de Lara, á excedente en la primera región.
 - » Rafael Angulo y Varela, de la Comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.
 - » Mario Mariátegui y Garay, de la Comandancia de Pamplona, á excedente en la primera región.
 - » Ignacio Albarellós y Berroeta, de la Comandancia de Melilla, á excedente en la primera región.

Primer teniente

- D. Demetrio Chave y Pizarro, de la Comandancia de Melilla, á las fuerzas de la Policía indígena de Melilla.

Segundo teniente (E. R.)

- D. Sabino Revuelta y Madrazo, de la Comandancia de Melilla, á la del Ferrol.
Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de maestro de taller de primera clase del personal del material de Artillería, al de segunda con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, D. Manuel Huelva Cárdenas, y el de maestro de taller de segunda al de tercera de dicho personal con destino en la Pirrotecnia de Sevilla, D. Angel Martín Chiquero, y el empleo de obrero aventajado de primera al de segunda con destino en la Fábrica nacional de Toledo D. Domingo Martín Martín, por ocupar todos ellos el primer lugar en las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos; debiendo asignarles en el empleo que se les confiere la efectividad de 2 del actual á los dos maestros de taller y del día 11 al obrero aventajado, y continuar en los destinos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de una cuadra para cinco mulos, adicional

al de reforma y ampliación del cuerpo de guardia del antiguo polvorín (Santa Cruz de Tenerife) el cual proyecto fué cursado por V. E. á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, y disponer que las 1.500 pesetas á que asciende su presupuesto sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de ampliación de los cuartos de aseo y construcción de un lavadero y fregadero en el cuartel de Jaime I de Barcelona, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 de febrero último, y disponer que las 13.440 pesetas á que asciende su presupuesto sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en la Compañía de Telégrafos del 4.º regimiento mixto, José Prado Beleos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Medina Pereira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de marzo próximo pasado, promovida por el auxiliar de oficinas del Material de Ingenieros de Zaragoza, D. José Lorente Clemente, en súplica de que se le conceda ser examinado para celador del Material de Ingenieros, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), que determina que las plazas de celadores del Material de Ingenieros han de ser provistas con sargentos de las unidades del expresado cuerpo, á cuya clase el recurrente dejó de pertenecer al ser nombrado auxiliar de oficinas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, á contar desde 1.º del mes de mayo próximo venidero, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Salinas y Romero y termina con D. José Esteban Clavillar, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Situación ó destino actual
D. Joaquín Salinas y Romero.....	Primer regimiento mixto.
» Luis Ugarte y Sainz.....	Estado Mayor Central.
» Guillermo Ortega y Agulla.....	Reemplazo primera región.
» José Esteban Clavillar.....	Primer regimiento mixto.

Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al coronel de Ingenieros Director de los Talleres del Material D. Narciso Eguía Arguimbau, la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir de 1.º de mayo próximo venidero, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898, 22 de mayo de 1899 y 1.º de fe-

brero de 1906 (C. L. núms. 230, 99 y 20), una vez que el referido jefe ha prestado anteriormente sus servicios más de un año en otros centros en que se disfrutaban iguales ventajas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de primera clase en situación de excedente en esta región D. José de Areba y Aroañaga, pase á desempeñar el cargo de Director del Centro técnico de Intendencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo facultativo y Museo de Artillería.....	Una caja con peso bruto de 76 kilogramos, conteniendo varios efectos para camiones automóviles S. A. G.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.....		Una rueda delantera del camión automóvil número 4.....
Pirotecnia militar de Sevilla.....	25 espoletas de culotes con sus cebos y llaves correspondientes.....	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.

Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Intervención general Militar

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña (Zamora), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de pan, verificarlo por dicha corporación durante el año de 1910 al soldado del

batallón Cazadores de Madrid núm. 2, Filadelfo Rodríguez y Bibiano, que permaneció en dicho punto en expectación de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al referido Ayuntamiento para que presente á liquidación los recibos correspondientes al mencionado suministro y cuyo importe deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser uno de los que con este carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de pan, verificado en el año de 1910 al soldado del regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, Francisco Bastero González, que permaneció en dicho punto en expectación de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al referido Ayuntamiento para presentar á liquidación los recibos correspondientes al mencionado suministro, y cuyo importe deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser uno de los que con este carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Aznalcollar (Sevilla), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de pienso á un caballo de la Guardia Civil de dicho punto, en el mes de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al referido Ayuntamiento para presentar á liquidación los recibos correspondientes al mencionado suministro y cuyo importe deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser uno de los que con este carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfaro (Logroño), en solicitud de prórroga para poder hacer efectivos sus créditos por importe de suministros verificados por dicha corporación en el año último á los caballos del 5.º Depósito de sementales y de la Guardia Civil de dicho punto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y en su consecuencia autorizar al referido Ayuntamiento para presentar á liquidación los recibos correspondientes á los expresados suministros, y cuyo importe deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con este carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda D. José de Lacalle y Sánchez, Jefe de la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, el médico mayor D. Higinio Peláez y Quintana, que presta sus servicios en el hospital de Madrid-Carabanchel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos mayores D. Diego Naranjo y Moreno, de la Maestranza, Fábrica de Artillería y Pirotecnia militar de Sevilla y en comisión en los hospitales de Melilla, y D. Miguel Manero y Yanguas, que ha cesado á las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda clase D. José de Lacalle y Sánchez, Jefe de la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, pasen destinados, el primero al hospital de Madrid-Carabanchel continuando en la expresada comisión de los hospitales de Melilla, y el segundo á la Junta facultativa del citado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla, Interventor general de Guerra y Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Farmacéutico mayor

D. Saturnino Cambrero González, ascendido, del Laboratorio central de medicamentos, á situación de excedente en la sexta región y á desempeñar el cargo de jefe de la farmacia militar de Burgos, con arreglo á la real orden de 10 de abril de 1911, continuando en comisión en dicho Laboratorio.

Farmacéuticos primeros

D. Amaranto Calvillo Guijarro, de la Junta facultativa de Sanidad Militar, á situación de excedente en la primera región y en comisión, en plaza de segundo, á la farmacia militar de esta corte núm. 3, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al fondo resultante por venta de medicamentos.

D. Marciano Valdelomar Gijón, excedente en la primera región y en comisión en la farmacia militar de esta corte núm. 3, al Laboratorio central de medicamentos.

Madrid 19 de abril de 1912:

LUQUE.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de ese cuerpo D. José Gutiérrez Vecilla, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Rafael Morón Iglesias, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 30 de noviembre último, promovida por el soldado que fué de la Brigada disciplinaria, Rafael Poyato Urbano, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Carreras Orós, en súplica de que se le

conceda licencia ilimitada para Burdeos (Francia), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, debiendo mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en dicho caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 4 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. Leopoldo Frois Barral, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa sección y que desde 1.º del entrante mes de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de Orense el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 21 de marzo de 1903 (D. O. núm. 63), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista una instancia promovida por el sargento de Infantería, licenciado, Luis Saavedra Pérez, oficial quinto de Administración civil en el Gobierno, de León, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda el ingreso en el Ejército con el mismo empleo y antigüedad que tenía al causar baja en él en 1.º de marzo de 1909; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 11 de agosto de 1900 (C. L. núm. 171), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia por carecer de derecho el interesado á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado interino de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Palencia, al teniente coronel de Caballería E. J. José López de Letona, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de tercera D. Agustín Salmerón López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carolina Oscaz González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Rufino Lázaro Lázaro, la excepción del servicio militar como hijo único, en sentido legal, de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los 60 años de edad dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. núm. 145) declara subsistente la regla 11.ª del artículo 70 de la ley de 11 de julio de 1885, según la cual deben tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos que, sin haberlo sido antes de la clasificación, lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no ser de aplicación los preceptos del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Mariano Herranz Morales, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Segovia, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, como comprendido en los citados casos y artículo de dicha ley y en el 149 de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Nicolás López Manzano, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Manuel Vázquez Sanabria, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el artículo 149 de dicha ley, según se declara en real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del actual, promovida por el auditor de brigada don Víctor Masides y Rodríguez, secretario relator de ese Consejo Supremo, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de reemplazo con residencia en la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Director de la Academia de Caballería en escrito que di-

rigió á este Ministerio con fecha 23 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean teñidos de color negro las polainas y botas de color avellana que en la actualidad usan los profesores y alumnos de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

LUGUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

VACANTES

Vacantes en cada uno de los regimientos de Infantería de León núm. 38 y Vad-Ras núm. 50, dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al señor coronel primer jefe del segundo regimiento montado de Artillería, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 19 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente.

Vacantes dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, en el regimiento Infantería de Saboya núm. 6, y otra de la misma categoría en el del Rey núm. 1, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente,

de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al señor coronel primer jefe del quinto regimiento montado de Artillería, de guarnición en Getafe, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 19 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la copia del informe de reconocimiento facultativo del médico mayor de esa Academia, á favor del alumno de la misma D. José Olea Díaz, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para esta corte, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Justo Jiménez Ortoneda, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Archena (Murcia).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Archivero 2.º	D. Ricardo Carmona Sabio....	21	nobre.	1911	La mitad su viuda D.ª Nicolasa Calderón y la otra mitad sus cuatro hijos.....	2.000	Secretaría.
Capitán	» Estanislao Escuin Lois.	24	ídem.	1911	Su madre D.ª Teresa Lois Barroso.....	1.000	Zona Cádiz, 14.
T. coronel.....	» Eugenio Herrero de la Cuesta	25	ídem.	1911	Sus hijas D.ª Eugenia y D.ª Sabina Herrero.....	1.000	Idem Madrid, 1.
Capitán.....	» Manuel Bolívar Pizá.	26	ídem.	1911	Su viuda D.ª María Montalá Roig.	1.000	Idem Gerona, 31.
Comandante R.	» Victoriano García García...	26	ídem.	1911	Sus hijos D. Manuel y D.ª Cecilia García Ibáñez.....	1.000	Secretaría.
Otro R.....	» Benito Suárez Uria.....	27	ídem.	1911	Su viuda D.ª Manuela Devesa Pérez.....	1.000	Zona Lugo, 53.
Capitán	» Félix Risco García.....	29	ídem.	1911	Su viuda D.ª Antonia Borrego García...	1.000	Reg. Ceuta, 60.
Comandante...	» Antonio Alba Capote.....	29	ídem.	1911	Su viuda D.ª Guillermina González.....	1.000	Idem Tenerife, 64.
T. coronel...	» Ricardo Serrano Corbalán...	1	dicbre	1911	Su viuda D.ª Pilar González Villar...	1.000	Idem Asia, 55.
Capitán R.....	» Victoriano García Germán...	1	ídem.	1911	Su viuda D.ª Carmen Castilla Bajo.....	1.000	Zona Albacete, 24.
2.º teniente R..	» Antonio Andreu Marcen.....	3	ídem.	1911	Su viuda D.ª Francisca Macaría Serrano	1.000	Idem Bilbao, 40.
Otro.....	» Modesto Macedo Cotrina...	3	ídem.	1911	Su hermana D.ª Purificación Macedo...	1.000	Reg. Covadonga, 40.
Comandante R.	» Manuel Neira Conde	5	ídem.	1911	Su viuda D.ª Bernardina Urrutia.....	1.000	Idem Zaragoza, 12.
Capitán R.....	» Gerardo Chacón Saavedra ..	7	ídem.	1911	Su viuda D.ª Dominga Gandoy Otero...	1.000	Idem Murcia, 37.
Otro R.	» León Ciorraga Sánchez...	8	ídem.	1911	Su hija D.ª Elisa Ciorraga Romero.....	1.000	Zona Valencia, 19.
Comandante ,	» Enrique Sancho Miñano.....	13	ídem.	1911	Su viuda D.ª Magdalena Peña Pérez. .	1.000	Idem Sevilla, 10.
Capitán.....	» Julián Gómez Díaz.....	18	ídem.	1911	Sus hijos D.ª Pilar y D. Joaquín Gómez.	1.000	Idem C. Real, 6.
Otro R.	» Francisco García Montero...	21	ídem.	1911	Su viuda D.ª Pascuala Vivar Viniegra. .	1.000	Idem Logroño, 36.
Comandante...	» Angel Ortiz Camargo.....	22	ídem.	1911	Sus hijos D.ª Prudenciana, D. Silvestre y D. Anastasio Ortiz Fernández.....	1.000	Idem Valladolid, 45.
Capitán.....	» Manuel Segura Lacomba...	22	ídem.	1911	Su madre D.ª Elena Lacomba.....	1.000	Reg. San Fernando, 11.

Anticipos

2.º teniente....	» Fernando Sesma Fortun.....	27	ídem.	1911	Su padre D. Trifón Sesma.....	1.000	Secretaría.
Coronel R.....	» José Villalobos Esquiaga....	20	febro.	1912	(Gasto de entierro).....	684'50	Idem.
Gral. Brigada..	» Antonio Loma Bárcena....	22	ídem.	1912	Su viuda D.ª Carmen de Arce.....	1.000	Reg. Lealtad, 30.
1.º teniente R.	» José Ríos Asurey.....	1	marzo.	1912	Sus hijos D. José, D. Francisco, D. Antonio y D.ª Isabel Ríos Beltrán	1.000	Idem Bailén, 24.
Comandante R.	» José Ferrer Salleras.....	8	ídem.	1912	Sus hijos D. Pablo, D.ª Elvira, D. Carlos y D.ª Concepción Ferrer.....	1.000	Zona Santander, 41.
Otro.....	» José Fernández Lapique....	9	ídem.	1912	Su viuda D.ª Victorina Bacorel López...	1.000	Idem La Coruña, 50.
Otro.....	» Jacinto de Juan Bernabeu...	9	ídem.	1912	Su viuda D.ª Isabel Montes Alarcón...	1.000	Secretaría.
Otro.....	» Anastasio Berdonces Vallejo	9	ídem.	1912	Su viuda D.ª María Martialay.....	1.000	Zona Segovia, 4.
Capitán	» Carlos Pérez Errazquin. . .	11	ídem.	1912	Su madre D.ª Casilda Errazquin.....	1.000	Reg. Alava, 56.
Comandante...	» Eloy Hernández Ovejero...	13	ídem.	1912	Su viuda D.ª Aurea Barros Martínez..	1.000	Idem Asia, 55.
Otro R.....	» Miguel Alejandro de las Heras.....	15	ídem.	1912	Su viuda D.ª Antonia Prieto Tarrasa...	1.000	Idem Mahón, 63.
T. coronel....	» Eduardo Casado Berben....	17	ídem.	1912	Su viuda D.ª Juana Landabura Parra. .	1.000	Hab.º Exc. 1.ª reg.
Capitán R.....	» Elias del Hoyo Vicente.....	20	ídem.	1912	Su viuda D.ª Josefa Prats Vila.....	1.000	Zona Castellón, 21.
1.º teniente R.	» Buenaventura López Sánchez	21	ídem.	1912	Su viuda D.ª María Romero Suárez. . .	1.000	Idem Salamanca, 47.
Músico mayor.	» José González Ibáñez.....	25	ídem.	1912	Su viuda D.ª Carmen Ortiz Carmona...	1.000	Idem Valencia, 19.
T. coronel....	» Carlos Bordonado Carril...	1	abril.	1912	Su viuda D.ª Bonosa Chapela Cos.....	1.000	Reg. Navarra, 25.

Expedientes faltos de documentos

Capitán R	» Federico Armestio Arregui.	25	febro.	1912	»	1.000	Zona Madrid, 1.
Comandante...	» Lope Mateo Aponte.	4	marzo.	1912	»	1.000	Idem Barcelona, 27.
Otro.	» Pascual García Rubio	9	ídem.	1912	»	1.000	Idem Zaragoza, 33.
T. coronel.....	» Federico Guerra Romans...	21	ídem.	1912	»	1.000	Idem Barcelona, 27.
Coronel.....	» Francisco Fresneda Sánchez.	21	ídem.	1912	»	1.000	Secretaría.
Capitán R.....	» Juan Aranda Torres.....	22	ídem.	1912	»	1.000	Zona Madrid, 1.
Otro R.	» Fermín Tapia García.....	23	ídem.	1912	»	1.000	Idem C. Real, 6.
Comandante R.	» Santiago Blanco Jiménez...	»	»	»	»	1.000	Idem Murcia, 23.
2.º teniente...	» Rafael Carlier Rivas.....	»	»	»	»	1.000	Bón. Chiclana, 17.
Otro.....	» Juan Rabadán Alcalá.....	»	»	»	»	1.000	Idem.
T. Coronel....	» Francisco López Gómez de Avellaneda	»	»	»	»	1.000	Idem.
Total.....						47.684'50	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 90 defunciones, que, deducido el anticipo que han percibido algunas, importan las cuotas 95.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; Zonas: Carmona, 11; Cádiz, 14; Granada, 16; Murcia, 23; Albacete, 24; Cuenca, 25 y Barcelona, 27; Escuela Superior de Guerra; Habilitación de Comisiones mixtas de la octava región, la de clases de Gran Canaria, Subinspección y juzgados de Melilla y fuerzas indígenas de Melilla, estas dos últimas los meses de enero, febrero y marzo.

Madrid 16 de abril de 1912.

El Teniente Coronel Secretario,

Gregorio Poveda

V.º B.º

El General Vicepresidente,

Martín Arrás

MONTEPIO DEL PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Balace de caja del primer trimestre de 1912

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia anterior.....	24.836	76	Recibos pendientes de cobro.....	242	75
Cobrados recibos pendientes.....	161	75	Por timbres y pólizas de exención del impuesto de utilidades.....	5	30
Intereses del papel del Estado al 4 por 100, cupón de enero.....	168	00	Abonado á la familia del socio fallecido D. Joaquín Tamajón.....	600	00
391 cuotas de enero.....	588	50	Idem á la fd. del id. D. Saturnino Escalano.....	600	00
3 socios altas.....	42	00	Impresion de 450 balances de 1911.....	20	00
394 cuotas de febrero.....	591	00	Idem de 10.000 recibos y 1.000 oficios.....	35	00
4 socios altas.....	56	00	Compra de un libro de caja.....	6	
396 cuotas de marzo.....	594	00	Gastos de compra del papel del Estado.....	7	
4 socios altas.....	56	00	Idem de secretaría y tesorería.....	45	
5 títulos de socio.....	1	25	En metálico en caja.....	25.532	21
<i>Suma</i>	27.093	26	<i>Suma</i>	27.093	26

Detalle de la existencia de fondos

	Pesetas
En títulos de la Deuda al 4 por 100 interior (28.000 pesetas nominales).....	23.933'50
En el Monte de Piedad.....	25'00
En poder del Tesorero.....	1.533'71
<i>Igual</i>	25.532'21

Socios en 1.º de abril de 1912: 400.

V.º B.º

El Presidente,
Maestro de fábrica
Francisco Gosset.

El Tesorero,
Auxiliar de oficinas
Bonifacio Romero.

Madrid 15 de abril de 1912.

El Secretario,
Auxiliar de oficinas
Marcelino Aratia